

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2025
		Fecha del informe	10.03.2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	FELIPE SANTIAGO CORREA VASQUEZ
---	---	--------------------------------

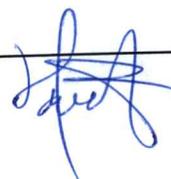
3	ANTECEDENTES	En al ciudad de Tumbes, a los 10 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios siendo las 12:30 horas, se hizo presente el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Tumbes, quien fue designado mediante Resolucion N° 000004-OA-RATU-ESSALUD-2025 de fecha 27 de febrero de 2025 , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 1-2025-ESSALUD/RATU.
---	---------------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 para la Red Asistencial Tumbes por el periodo de 12 meses
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE-SIE-1-2025-ESSALUD/RATU-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 1 oferta , pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[] ofertas, no fueron admitidas,[] ofertas, fueron rechazas.[] ofertas, fueron descalificadas.	X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
	6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Estando programado para las 11am hasta las 12:00 m, el periodo de Mejora de ofertas (Electrónica), se visualiza que el item convocado solamente cuenta con 1 oferta presentada, por lo que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 65.1 del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica " <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas</u> ". Por lo que al no cumplirse la condición antes señalada respecto a la Subasta Inversa Electrónica, corresponde declarar desierto el presente procedimiento de selección.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.-Se solicita autorizar a la Oficina de Administración autorizar a este órgano conductor del presente procedimiento a proceder con la segunda convocatoria de la SIE-SIE-1-2025-ESSALUD/RATU-1.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



JOHN LUIS RENGIFO RODRIGUEZ
 Jefe de la UAIHYS
 (Órgano Encargado de las Contrataciones)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES